

Neiva, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00163
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE:	ANGIE MELLISA RAMIREZ GUERRERO
DEMANDADO	JAIME HUMBERTO RAMIREZ VELASCO

Revisado el proceso se observa que con auto de fecha 27 de mayo de 2021, se vinculó a los señores MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO PORTILLA, MYRIAM RAMIREZ VELASCO y JORGE RAMIREZ VELASCO, de quienes a la fecha no existe reporte que hubieren sido notificados.

Se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de estos en los términos ordenados en auto de fecha 27 de mayo de 2021, específicamente para que indiquen si tienen intereses en fungir como apoyo transitorio de requerirse del señor JAIME HUMBERTO RAMIREZ VELASQUEZ, de quien se dice se encuentra imposibilitado de manera absoluta en este proceso, para tal fin se concede un término de treinta (30) días so pena de desistir del presente proceso en los términos del artículo 317 del CGP.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac304706b4744946d44c463c97b27959a7fa5adb20e69ac6f1b2701cf2a746a**

Documento generado en 29/07/2021 09:27:35 a. m.